



ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "SALVADOR SEGUÍ" DE CASTELLÓN Y LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN MATERIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

En Castellón, a 1 de noviembre de 2020

REUNIDOS

Sr. D. Vicente Campos Campos, con DNI 22636852E, director del CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "SALVADOR SEGUÍ" DE CASTELLÓN (en adelante CSMC) con domicilio en C/ Marqués de la Ensenada 34-36 de Castellón, y en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento por Resolución de 4 de julio de 2016, del Director del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.

Sra. Dña. DANIELA GONZÁLEZ ALMANSA con DNI 18993084Y, Presidenta de la FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, en adelante FSMCV, con domicilio social en C/ Democracia nº 62 de Valencia y CIF G46152120. La citada asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana con el número F-3 de la sección primera del Registro Provincial de Valencia.

EXPONEN

Que los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV), aprobados por Decreto 82/2009, de 12 de junio, del Consell, establecen en su artículo 23 que el ISEACV tiene la capacidad de suscribir acuerdos de colaboración para la realización de prácticas y que los acuerdos se realizarán en cada centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de prácticas de estudiantes en el ámbito empresarial y profesional.

Que con el fin de completar la formación de los estudiantes de los Estudios Superiores de Música y del Máster en "Interpretación musical e Investigación performativa", como contribución social y solidaria de la FSMCV y con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable a las prácticas externas de los estudios de postgrado de las enseñanzas artísticas superiores, y reconociéndose las partes con plena capacidad para la formalización del presente convenio, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Acuerdo

Por el presente convenio se establece la cooperación educativa entre el CSMC y la FSMCV para la realización de prácticas externas curriculares por parte de estudiantes de los Estudios Superiores de Música y del Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical e investigación aplicada que conduzcan a completar sus estudios de Título Superior de Música (especialidad Interpretación) y Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical e investigación aplicada.

Segunda. Normativa aplicable

Además de las concretas estipulaciones en él contenidas, este convenio se regirá por la normativa en materia de prácticas académicas externas de los estudiantes de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, y de manera supletoria por lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE número 297, de 10 de diciembre de 2011).

Tercera. Tipo de prácticas

Las prácticas formativas que, al amparo del presente convenio, pueden realizar los estudiantes del CSMC son prácticas curriculares, no remuneradas, que se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios. La Guía Docente de la asignatura "Prácticas artísticas" objeto de las prácticas y el Proyecto formativo figurarán como ANEXOS II y III, respectivamente, a este convenio.

Cuarta. Naturaleza de la relación entre la Entidad Colaboradora y los estudiantes

La relación establecida entre la FSMCV y el estudiantado incorporado en prácticas a su organización en virtud del presente convenio no tiene naturaleza laboral, sino académico-administrativa, y se rige por las normas previstas en la cláusula segunda de este convenio. No se derivará para la FSMCV ninguna obligación de carácter laboral.

En ningún caso y bajo ningún concepto la FSMCV podrá cubrir un puesto de trabajo con los estudiantes, ni siquiera con carácter eventual o interino, durante el período establecido para la realización de las prácticas.

Quinta. Aceptación de estudiantes

La FSMCV se compromete a aceptar estudiantes del CSMC para la realización de las prácticas establecidas en la cláusula tercera. La relación de alumnos matriculados en la asignatura "Prácticas artísticas" que podrán participar en las prácticas con la FSMCV, con su nombre, apellidos y número de documento identificativo, constará en Anexo I al presente convenio.

Sexta. Régimen de las prácticas

a) Las prácticas se desarrollarán durante el curso académico de septiembre a mayo.

El mantenimiento de la relación entre la Entidad Colaboradora y los estudiantes por tiempo superior al señalado en el párrafo precedente genera una relación distinta de la amparada por el presente acuerdo y ajena al ámbito de aplicación de la normativa reguladora de las estancias en prácticas.

b) Las prácticas se desarrollarán durante el curso académico y de acuerdo con la programación de actividades de la entidad.

c) Las prácticas se realizarán, principalmente, en la sala de ensayos de la FSMCV, que tienen lugar en la Alquería Julià, sede de la entidad, sita en C/ Democracia nº 62 de Valencia.

d) Las prácticas tendrán por objeto la realización de las actividades propias de la FSMCV que supongan un aprendizaje práctico y complementario a la formación académica de los estudiantes. La actividad objeto de las prácticas deberá ser necesariamente formativa y, por lo tanto, relacionada con la titulación de los estudiantes.

e) Las prácticas podrán incluir una audición inicial para seleccionar a los estudiantes.

Séptima. El proyecto formativo.

a) La Entidad colaboradora deberá presentar el proyecto formativo concretando el plan de trabajo, con las actividades a desarrollar tanto presenciales como autónomas, para la realización de las prácticas académicas externas (Anexo II).

b) Los proyectos formativos deberán formularse en consonancia con la Guía docente de las prácticas externas (Anexo III). Ésta fijará los objetivos educativos, que se establecerán considerando las competencias transversales, generales y específicas que debe adquirir el estudiante, así como los conocimientos previos, los contenidos, los resultados de aprendizaje, la metodología, la planificación de la carga ECTS, los procedimientos de evaluación de la adquisición de las competencias, el sistema de calificaciones y la organización temporal del aprendizaje. Asimismo, los contenidos de las prácticas se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

c) En todo caso, se procurará que el Proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Octava. Cooperación en la formación, tutela y evaluación de los estudiantes

a) Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la FSMCV por secciones y un tutor académico del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón (Anexos IV y V).

b) El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón.

c) El CSMC facilitará a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

Novena. Derechos y deberes del tutor de la entidad colaboradora.

El tutor de la FSMCV tendrá los siguientes derechos:

a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón en los términos previstos en los acuerdos de cooperación educativa.

b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.

c) Tener acceso al Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función. Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.

b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.

c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.

d) Coordinar con el tutor académico del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón el desarrollo de las actividades establecidas en el acuerdo de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del Proyecto formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de esta y el control de permisos para la realización de exámenes.

e) Emitir los informes intermedio y final a que se refiere la cláusula undécima de este Acuerdo.

f) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.

g) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.

h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.

i) Facilitar al tutor académico del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.

j) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.

k) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Décima. Derechos y deberes del tutor académico del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón

El tutor académico del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón tendrá los siguientes derechos:

a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón, de acuerdo con su normativa interna.

b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del proyecto formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.

c) Tener acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

a) Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.

b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.

c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo.

d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en la cláusula Undécima de este Acuerdo.

e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.

f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón de las posibles incidencias surgidas.

g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Undécima. Evaluación de las prácticas

a) El tutor de la FSMCV realizará y remitirá al tutor académico del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón un Informe final (Anexo VI), a la conclusión de las prácticas, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante.

b) Una vez transcurrida la mitad del período de duración de las prácticas, podrá elaborarse un informe intermedio de seguimiento, cuando así se establezca, de acuerdo con la normativa de cada centro.

c) El estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón una Memoria final, a la conclusión de las prácticas (Anexo VII).

d) El tutor académico del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezcan la guía docente de la asignatura, cumplimentando el correspondiente Informe de valoración (Anexo VIII).

Duodécima. Cobertura de riesgos

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se adecuará al siguiente régimen:

a) Del presente Acuerdo no se derivará para la FSMCV ninguna obligación atinente a ninguno de los regímenes de la Seguridad Social, al quedar cubiertas las contingencias de esa índole por el seguro escolar y por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil a cargo del CSMC.

b) El CSMC indicará expresamente la FSMCV que el pago de las cuotas de los seguros está al día y especificará las coberturas del aseguramiento.

c) La FSMCV debe informar al o a la estudiante y al Tutor de los riesgos existentes para el desarrollo de su actividad en la empresa, así como de las medidas de prevención y protección para los riesgos anteriores. También deberá informar de las medidas de emergencia según el plan de emergencias de la empresa. Esta información se proporcionará por escrito en caso de que los riesgos se consideren graves o muy graves.

Decimotercera. Acceso a datos de carácter personal

Los datos personales de los estudiantes son cedidos a la FSMCV exclusivamente para las finalidades previstas en este convenio relacionadas con el desarrollo de prácticas formativas del estudiante o estudiantes acogidos al mismo. En ningún caso podrán ser utilizados para finalidad distinta. El CSMC ha obtenido y cede estos datos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El cesionario realizará el tratamiento de los datos de carácter personal objeto de la cesión conforme a lo establecido en el citado Reglamento. Además, y en cumplimiento de esta norma, la entidad colaboradora está obligada a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de dichos datos.

Decimocuarta. Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su duración será anual, prorrogable tácitamente por períodos iguales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Decimoquinta. Resolución de conflictos

La resolución de los eventuales conflictos relativos a la interpretación y ejecución del presente convenio corresponderá a una comisión arbitral integrada por el representante legal de la FSMCV, el Director del CSMC y una tercera persona designada por los mismos, hasta completar un número impar.

Las cuestiones litigiosas derivadas de este convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Con la más amplia voluntad de colaboración y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente convenio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR la FSMCV

POR EL CSMC

Sra. Dña. Daniela González Almansa

Sr. D. Vicente Campos Campos

En Castellón, a 1 de noviembre de 2021



ANEXO I
ACUERDO PRÁCTICAS INTERPRETATIVAS FORMULARIO ESTUDIANTE

ANEXO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA		
FSMCMV, como entidad colaboradora, acogerá, según los términos del Acuerdo de Colaboración de fecha 1 /11 / 2020, del que este documento es anexo inseparable, al/a la estudiante que abajo se consigna.		
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "SALVADOR SEGUÍ" DE CASTELLÓ		
Código: 12005635C	Nombre: CSMC	
ALUMNO/A		
Nombre	DNI	
Titulación	Créditos superados	
DETALLE DE LAS PRÁCTICAS		
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	
TOTAL DE HORAS		
DÍAS DE LA SEMANA		
NOMBRE ENTIDAD COLABORADORA		
Código: 18993084Y	Nombre: FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA: Director artístico de la unidad de la FSMCMV		
E-mail de contacto: c.gomis@fsmcmv.org		
TUTOR/A EN EL CENTRO DE ORIGEN: Dr. Guillem Escorihuela Carbonell		
E-mail de contacto: Escorihuela_gui@gva.es		
Observaciones		
Fdo. Alumno/a	Fdo. Entidad Colaboradora	Fdo. Centro de origen

**ANEXO II
PROYECTO FORMATIVO**

1. Nombre o razón social de la entidad colaboradora donde se realizará la práctica.
FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

2. Centro, localidad y dirección donde tendrán lugar.
A determinar según el proyecto.

3. Fechas de comienzo y fin de las prácticas así como su duración en horas.
Del 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021

4. Número de alumnos requeridos por especialidad.
Según demanda.

5. Fecha, lugar y hora de pruebas de selección, si las hubiere.
A determinar por la entidad

6. Nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico de los tutores por especialidad o sección instrumental.

Nombre

Cargo

Tel.

e-mail:

7. Metodología y plan de trabajo.

Encuentros musicales, ensayos y conciertos de las unidades musicales de la FSMCV

8. Objetivos.

Formación orquestal y bandística con directores de reconocido prestigio y preparadores de secciones.

9. Competencias a desarrollar.

- Técnica interpretativa
- Mejora de las habilidades de los alumnos en interpretación orquestal sinfónica y de cámara.
- Estudio exhaustivo del repertorio
- Solidaridad y trabajo en equipo.
- Responsabilidad y compromiso con el grupo.

10. Evaluación de las prácticas.

- El control de asistencia a todas las actividades se realiza con recogida de firmas previa al inicio de cada una de las sesiones o mediante fotografías y pruebas fehacientes de su participación.
- Se realizarán conciertos abiertos al público, donde los alumnos podrán mostrar los resultados de su aprendizaje.
- El director musical de la unidad de la FSMCV realizará un informe final atendiendo a los ítems solicitados por el tutor de prácticas en cada uno de los casos.

LA ENTIDAD COLABORADORA

ANEXO III
GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA ARTÍSTICA

GUIA DOCENT DE CENTRES ISEACV
GUÍA DOCENTE DE CENTROS ISEACV

Curs /Curso
2020/2021

1 Dades d'identificació de l'assignatura <i>Datos de identificación de la asignatura</i>					
Nom de l'assignatura <i>Nombre de la asignatura</i>	Pràctica Artística I-II				
Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	2 crèdits/curs	Curs <i>Curso</i>	1r i 2n	Semestre <i>Semestre</i>	1r i 2n
Tipus de formació <i>Tipo de formación</i> bàsica, específica, optativa <i>básica, específica, optativa</i>	OE	Idioma/es en que s'imparteix l'assignatura <i>Idioma/s en que se imparte la asignatura</i>			Valencià/Castellà
Matèria <i>Materia</i>	Formació instrumental complementària				
Títol Superior <i>Título Superior</i>	Música				
Especialitat <i>Especialidad</i>	Interpretació				
Centre <i>Centro</i>	Conservatori Superior de Música Salvador Seguí de Castelló				
Departament <i>Departamento</i>	Música de Cambra				
Professorat <i>Profesorado</i>	Guillem Escorihuela Carbonell				
e-mail <i>e-mail</i>	escorihuela_qui@qva.es				

1 Objectius generals i contribució de l'assignatura al perfil professional de la titulació <i>Objetivos generales y contribución de la asignatura al perfil profesional de la titulación</i>
<p>El Graduat o Graduada en interpretació ha de ser un professional qualificat amb un domini complet de les tècniques d'interpretació l'instrument i el seu repertori, i si escau, d'instruments complementaris. Ha d'estar preparat per exercir una tasca interpretativa d'alt nivell d'acord amb les característiques de la seva modalitat i especialització, tant en el paper de solista com formant part d' un conjunt. El centre proporcionarà a l'alumnat la possibilitat de realitzar pràctiques en alguns dels espais conveniats, a més de reconèixer les pràctiques en les següents institucions:</p> <p><i>El Graduado o Graduada en interpretación debe ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Debe estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto. El centro proporcionará al alumnado la posibilidad de realizar prácticas en algunos de los espacios conveniados, además de reconocer las prácticas en las siguientes instituciones:</i></p> <p>Ajuntament de Castelló Espai d'Art de Castelló Museu de Belles Arts de Castelló Salón de Actos de la Caixa Rural de Vila-Real Sala Pianos Clemente de Valencia Palau de les Arts Festival Ensembles Rafel Festival Àmbito Cultural de El Corte Inglés de Castellón Orquesta Sinfónica de Castellón Jove Orquestra de la Generalitat Valenciana Jove Orquestra Simfònica de Castelló Joven Orquestra Nacional de España</p>

2

Competències de l'assignatura
Competencias de la asignatura

Competències Transversals i Generals:

- Organitzar i planificar el treball de forma eficient i motivadora.
- Realitzar autocrítica cap al propi acompliment professional i interpersonal.
- Cercar l'excel·lència i la qualitat en la seva activitat professional.
- Treballar de forma autònoma i valorar la importància de la iniciativa i l'esperit emprenedor en l'exercici professional
- Contribuir amb la seva activitat professional a la sensibilització social de la importància del patrimoni cultural, i la seva incidència en els diferents àmbits i la seva capacitat de generar valors significatius.
- Demostrar capacitat per interactuar musicalment en diferents tipus de projectes musicals participatius.
- Conèixer i ser capaç d'utilitzar metodologies d'estudi i investigació que li capaciten per al continu desenvolupament i innovació de la seva activitat musical al llarg de la seva carrera.

Competències Específiques en l'especialitat d'interpretació:

- Interpretar el repertori significatiu de la seva especialitat tractant de manera adequada els aspectes que l'identifiquen en la seva diversitat estilística
- Demostrar capacitat per interactuar musicalment en tot tipus de projectes musicals participatius, des del duo fins als grans conjunts
- Expressar-se musicalment amb el seu instrument de manera fonamentada en el coneixement i domini en la tècnica instrumental i corporal, així com en les característiques acústiques, organològiques i en les variants estilístiques.
- Comunicar, com a intèrpret, les estructures, idees i materials musicals amb rigor.
- Desenvolupar aptituds per a la lectura i improvisació sobre material musical.
- Assumir adequadament les diferents funcions subordinades, participatives o de lideratge que es poden donar en un projecte musical col·lectiu
- Conèixer els processos i recursos propis del treball orquestral i d'altres conjunts dominant adequadament la lectura a primera vista, mostrant flexibilitat davant les indicacions del director i capacitat d'integració en el grup.
- Conèixer les implicacions escèniques que comporta la seva activitat professional i ser capaç de desenvolupar les seves aplicacions pràctiques en el seu àmbit de treball.

Competencias Transversales y Generales:

- *Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.*
- *Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
- *Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
- *Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional*
- *Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, y su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*
- *Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.*
- *Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.*

Competencias Específicas en la especialidad de interpretación:

- *Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística*
- *Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos*
- *Expresarse musicalmente con su instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.*
- *Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.*
- *Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre material musical.*
- *Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo*
- *Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominante adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.*
- *Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.*

3 Resultats d'aprenentatge <i>Resultados de aprendizaje</i>	
RESULTATS D'APRENTATGE <i>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</i>	COMPETÈNCIES RELACIONADES <i>COMPETENCIAS RELACIONADAS</i>
<p>RA1. Organització del treball en equip i planificació de l'estudi col·lectiu. <i>Organización del trabajo en equipo y planificación del estudio colectivo.</i></p> <p>RA2. Audició polifònica, escoltar simultàniament les diferents parts i la pròpia. <i>Audición polifónica, escuchar simultáneamente las diferentes partes y la propia.</i></p> <p>RA3. Utilització d'una àmplia i variada gamma sonora en l'instrument, adaptant-se a l'entorn. <i>Utilización de una amplia y variada gama sonora en el instrumento, adaptándose al entorno.</i></p> <p>RA4. Ús dels gestos per actuar sense director/a. <i>Uso de los gestos para actuar sin director / a.</i></p> <p>RA5. Interpretar un o més programes de música solista, de cambra, orquestral per a un concert, recital... <i>Interpretar uno o más programas de música solista, de cámara, orquestral para un concierto, recital ...</i></p> <p>RA6. Generar un producte musical que tinga cabuda en el mercat. <i>Generar un producto musical que tenga cabida en el mercado.</i></p> <p>RA7. Adquisició d'un hàbit d'assistir a concerts, cicles de música, audicions de companys... <i>Adquisición de un hábito de asistir a conciertos, ciclos de música, audiciones de compañeros</i></p> <p>RA8. Domini de la lectura a primera vista per a seleccionar repertori adient. <i>Dominio de la lectura a primera vista para seleccionar repertorio adecuado.</i></p> <p>RA9. Pressa de consciència de l'estudi a casa per al benefici individual o del grup. <i>Toma de conciencia del estudio en casa para el beneficio individual o del grupo.</i></p> <p>RA10. Aprenentatge del paper de l'instrument en la música a través de la història i els diferents estils musicals en els que pot participar del repertori. <i>Aprendizaje del papel del instrumento en la música a través de la historia y los diferentes estilos musicales en los que puede participar del repertorio.</i></p> <p>RA11. Comprensió i posada en pràctica del concepte de rol o comesa en cada moment. <i>Comprensión y puesta en práctica del concepto de rol o cometido en cada momento.</i></p> <p>RA12. Domini dels aspectes tècnics de tempo, fraseig, dinàmiques... <i>Dominio de los aspectos técnicos de tempo, fraseo, dinámicas ...</i></p> <p>RA13. Reforçament i consecució d'una bona actitud de l'intendent davant del públic. <i>Refuerzo y consecución de una buena actitud del intérprete ante el público.</i></p>	<p>RA1. CT1, CT3, CT7, CT9, CT10, CG7, CG8, CG10, CE3, CE8.</p> <p>RA2. CT2, CT3, CT13, CG1, CG4, CE2, CE5</p> <p>RA3. CT3, CT13, CG2, CG6, CG7, CG9, CG17, CE3, CE4, CE8</p> <p>RA4. CT7, CG3, CG8, CE2, CE4, CE8, CE9</p> <p>RA5. CT13, CT17, CG7, CG15, CE10</p> <p>RA6. CT13, CT16, CT17, CG21, CG26, CE10</p> <p>RA7. CT8, CG11, CG14, CG15, CG17, CG24, CE2, CE10</p> <p>RA8. CT2, CG2, CG3, CG6, CE4, CE7</p> <p>RA9. CT15, CG25, CE2</p> <p>RA10. CG1, CG9, CG11, CG14, CG20, CE1</p> <p>RA11. CT2, CT7, CG2, CG12, CE3, CE5</p> <p>RA.12 CT3, CT8, CT13, CG1, CG4, CG6, CE2, CE4</p> <p>RA13. CT1, CT16, CT17, CG12, CG18, CG24, CE5, CE10</p>

4 Continguts de l'assignatura i organització temporal de l'aprenentatge <i>Contenidos de la asignatura y organización temporal del aprendizaje</i>	
Descripció per blocs de contingut, unitats didàctiques, temes,... <i>Descripción por bloques de contenido, unidades didácticas, temas,...</i>	Planificació temporal <i>Planificación temporal</i>
<p>Posada en pràctica i domini de les dimensions bàsiques de la interpretació musical professional en qualsevol de les matèries interdisciplinars apreses, en l'àmbit de qualsevol agrupació o conjunt musical de caràcter professional o semiprofessional.</p> <p>(Agrupacions professionals o de formació pedagògica preprofessionals, així com concerts solistes o de cambra).</p> <p>Desenvolupament d'un estil propi com a intèrpret i de la maduresa creativa.</p> <p><i>Puesta en práctica y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional en cualquiera de las materias interdisciplinarias aprendidas, en el ámbito de cualquier agrupación o conjunto musical de carácter profesional o semiprofesional.</i></p> <p>(Agrupaciones profesionales o de formación pedagógica preprofesionales, así como conciertos solistas o de cámara).</p> <p><i>Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.</i></p>	<p>La planificació dependrà de la durada i dificultat del repertori.</p> <p>La planificación dependerá de la duración y dificultad del repertorio.</p>

5	Activitats formatives <i>Actividades formativas</i>
----------	---

5.1	Activitats de treball presencials <i>Actividades de trabajo presenciales</i>
------------	--

ACTIVITATS ACTIVIDADES	Metodologia d'ensenyança-aprenentatge <i>Metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	% del TOTAL	Volum treball (en nº hores o ECTS) <i>Volumen trabajo (en nº horas o ECTS)</i>
Classe presencial <i>Clase presencial</i>	Exposició de continguts per part del professor o en seminaris, anàlisi de competències, explicació i demostració de capacitats, habilitats i coneixements en l'aula. <i>Exposición de contenidos por parte del profesor o en seminarios, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.</i>	40	20 hores/curs
Tutoria <i>Tutoría</i>	Atenció personalitzada i en grup reduït. Període d'instrucció i/o orientació realitzat per un tutor/a amb l'objectiu de revisar i discutir els materials i temes presentats en les classes, seminaris, tallers, lectures, realització de treballs, projectes, etc. <i>Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor/a con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, talleres, lecturas, realización de trabajos, proyectos, etc.</i>	5	2,5 hores/curs
Avaluació <i>Evaluación</i>	Conjunt de proves (audicions, orals i/o escrites) empleades en l'avaluació inicial, formativa o additiva de l'alumne. <i>Conjunto de pruebas (audiciones, orales y/o escritas) empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.</i>	5	2,5 hores/curs
SUBTOTAL		50	25 hores/curs

5.2	Activitats de treball autònom <i>Actividades de trabajo autónomo</i>
------------	--

ACTIVITATS ACTIVIDADES	Metodologia d'ensenyança-aprenentatge <i>Metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	% del TOTAL	Volum treball (en nº hores o ECTS) <i>Volumen trabajo (en nº horas o ECTS)</i>
Estudi pràctic <i>Estudio práctico</i>	Preparació en grup de lectures, textos, interpretacions, assajos, resolució de problemes, projectes, seminaris, tallers, treballs, memòries,... per a exposar, interpretar o entregar durant les classes teòriques, classes pràctiques i/o tutories de grup reduït. <i>Preparación en grupo de lecturas, textos, interpretaciones, ensayos, resolución de problemas, proyectos, seminarios, talleres, trabajos, memorias,... para exponer, interpretar o entregar durante las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.</i>	50	25 hores/curs
SUBTOTAL		50	25 hores/curs

TOTAL	100	50 hores/curs
--------------	-----	---------------

6	Sistema d'avaluació i qualificació <i>Sistema de evaluación y calificación</i>
----------	--

6.1	Instruments d'avaluació <i>Instrumentos de evaluación</i>
------------	---

INSTRUMENT D'AVALUACIÓ <i>INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN</i>	Resultats d'Aprenentatge avaluats Resultados de Aprendizaje evaluados	Percentatge atorgat (%) <i>Porcentaje otorgado (%)</i>
Actitud/ <i>actitud</i>	RA1, RA13	30%
Avaluació positiva de les pràctiques / <i>Evaluación positiva de las prácticas</i>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5, RA6, RA7, RA8, RA9, RA10, RA11, RA12, RA13	70%

6.2 Criteris d'avaluació i dates d'entrega

Criterios de evaluación y fechas de entrega

L'alumne/a haurà de remetre al tutor acadèmic del Conservatori Superior de Música "Salvador Seguí" de Castelló el Informe de valoració del Tutor/a de pràctiques, el Informe d'Autoavaluació de l'alumne i la Memòria de l'estudiant de Pràctiques interpretatives.

Així doncs, es podrà valorar els següents aspectes referits, si escau, tant a les competències transversals, generals i específiques previstes en el corresponent projecte formatiu:

- a) Quantitat d'actuacions.
- b) Lloc de realització de les pràctiques.
- c) Administració de treballs.
- d) Habilitats de comunicació oral i escrita. En el cas d'estudiants amb discapacitat que tinguen dificultats en l'expressió oral, s'ha d'indicar el grau d'autonomia per a aquesta habilitat i si requereix d'algun tipus de recurs tècnic o humà per a aquesta.
- e) Sentit de la responsabilitat.
- f) Dificultat de les tasques realitzades i el repertori interpretat.
- g) Creativitat i iniciativa.
- h) Implicació personal.
- i) Naturalesa i objecte de les pràctiques realitzades.
- j) Receptivitat a les crítiques.
- k) Actitud i aptitud de l'estudiant per al treball en que ha realitzat la pràctica.
- l) Relacions amb el seu entorn laboral.
- m) Grau d'adquisició de les competències associades a l'assignatura Pràctiques artístiques.

Els alumnes hauran d'enviar abans de que finalitze el període d'avaluació la documentació al correu escorihuela_qui@gva.es amb el tema **PA_COGNOM_NOM**. exemple: PA_GARCIA_OSCAR

El alumno / a deberá remitir al tutor académico del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón el Informe de valoración del Tutor/a de prácticas, el Informe de Autoevaluación del alumno y la Memoria del estudiante de Prácticas interpretativas.

Así pues, se podrá valorar los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias transversales, generales y específicas previstas en el correspondiente proyecto formativo:

- a) Cantidad de actuaciones.
- b) Lugar de realización de las prácticas.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, se indicará el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico o humano para la misma.
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Dificultad de las tareas realizadas y el repertorio interpretado.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- e) Naturaleza y objeto de las prácticas realizadas.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Actitud y aptitud del estudiante para el trabajo en que ha realizado la práctica.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Grado de adquisición de las competencias asociadas a la asignatura "Prácticas artísticas.

Los alumnos deberán enviar antes de que finalice el período de evaluación la documentación al correo escorihuela_qui@gva.es con el tema **PA_APELLIDO_NOMBRE**. ejemplo: PA_GARCIA_OSCAR

6.3 Criteris de qualificació

Criterios de calificación

Els següents criteris es tindran en compte per qualificar l'assignatura.

1. VALORACIÓ DEL TUTOR DE PRÀCTIQUES EXTERNES: fins a **4 punts**.
Tindrà en compte tipologia de les pràctiques: formacions professionals, semi professionals, acadèmiques, o amateurs.
2. DURACIÓ DE LES PRÀCTIQUES: fins a 4 punts.
 - Més de 30 hores: **4 punts**.
 - De 20 a 29 hores: **3 punts**.
 - De 10 a 19 hores: **2 punts**.
 - De 1 a 9 hores: **1 punts**.

3. VALORACIÓ DEL TUTOR ACADÈMIC DEL CSMC: fins a 2 punts.

Tindrà en compte tipologia de les pràctiques: formacions professionals, semi professionals, acadèmiques, o amateurs.

Per a la superació de l'assignatura s'haurà d'obtenir una qualificació igual o superior a 5 en finalitzar el curs acadèmic.

Segons l'article 5 del Reial Decret 1614/2009:

La qualificació serà en una escala numèrica del 0 al 10 admetent un decimal, i és de 5 a 10 una qualificació positiva i inferior a 5 negativa, de manera que quedaria:

- De 0-4,9: SUSPENS (SS)
- De 5 a 6,9: SUFICIENT (AP)
- De 7-8,9: NOTABLE (NT)
- De 9 a 10: EXCEL·LENT (EX)

La menció de MATRÍCULA D'HONOR podrà ser atorgada als estudiants que hagin obtingut una qualificació igual o superior a 9,0. El seu nombre no podrà excedir el cinc per cent dels estudiants matriculats en una assignatura en el corresponent curs acadèmic, llevat que el nombre d'estudiants matriculats siga inferior a 20, cas en què es podrà concedir una sola "Matrícula d'Honor".

Los siguientes criterios se tendrán en cuenta para calificar la asignatura.

1. VALORACIÓN DEL TUTOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS: hasta 4 puntos.

Tendrá en cuenta tipología de las prácticas: formaciones profesionales, semi profesionales, académicas, o amateurs.

2. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: hasta 4 puntos.

- Más de 30 horas: **4 puntos.**
- De 20 a 29 horas: **3 puntos.**
- De 10 a 19 horas: **2 puntos.**
- De 1 a 9 horas: **1 punto.**

3. VALORACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO DEL CSMC: hasta 2 puntos.

Tendrá en cuenta tipología de las prácticas: formaciones profesionales, semi profesionales, académicas, o amateurs.

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

Según el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009:

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, y es de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0-4,9: SUSPENSO (SS)
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP)
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT)
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB)

La mención de MATRÍCULA DE HONOR podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

7

Bibliografía

Bibliografía

Cook, N. (2003). Music as performance. *The cultural study of music: A critical introduction*, 204-214.

Elliot, D. J. (Ed.). (2009). *Praxial music education: Reflections and dialogues*. Oxford university press.

Krausz, M. (1993). *The interpretation of music: philosophical essays*. Oxford University Press.

8 ADENDA COVID-19

Degut a la situació de pandèmia els acords en moltes entitats s'han aplaçat per la inactivitat de les seues sales i cicles de concerts, així doncs, s'obri la possibilitat de que l'alumnat realitze practiques de concerts a través de plataformes online y siga autopromotor de concerts en streaming, haurà de consultar amb el tutor acadèmic del CSMC i sol·licitar un tutor extern de pràctiques que pot ser professor d'algun dels centres docents amb els que el CSMC te conveni.

Debido a la situación de pandemia los acuerdos en muchas entidades se han aplazado por la inactividad de sus salas y ciclos de conciertos, así pues, se abre la posibilidad de que el alumnado realice prácticas de conciertos a través de plataformas online y sea autopromotor de conciertos en streaming, deberá consultar con el tutor académico del CSMC y solicitar un tutor externo de prácticas que puede ser profesor de alguno de los centros docentes con los que el CSMC tiene convenio.



GENERALITAT
VALENCIANA

ISEACV

Institut superior
d'ensenyances artístiques
Comunitat Valenciana

ANEXO IV TUTOR DE LA ENTIDAD

DIRECTOR ARTÍSTICO Y MUSICAL

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

ANEXO V
TUTORES DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “SALVADOR SEGUÍ” DE CASTELLÓ

TUTOR ACADÉMICO COORDINADOR

Guillem Escorihuela Carbonell: escorihuela_guu@gva.es

**ANEXO VI
INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

INFORME FINAL DE EVALUACION DEL TUTOR DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

1 DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA			
Entidad colaboradora	FSMCV	Curs	
Lugar de las prácticas			
Fechas de comienzo y fin de las prácticas, así como su duración en horas			

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
	Deficitario		Satisfactorio		Óptimo
	1	2	3	4	5
2.1 Capacidad técnica					
2.2 Capacidad de aprendizaje					
2.3 Administración de trabajos					
2.4 Sentido de la responsabilidad					
2.5 Facilidad de adaptación					
2.6 Creatividad e iniciativa					
2.7 Implicación personal					
2.8 Motivación					
2.9 Receptividad a las críticas					
2.10 Puntualidad					
2.11 Relaciones con su entorno laboral					
2.12 Capacidad de trabajo en equipo					

En , a de de .

EL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.:



**ANEXO VII
MEMORIA FINAL DEL ESTUDIANTE**

El estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón una Memoria final, a la conclusión de las prácticas.

MEMORIA FINAL DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS			
1 DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE			
Nombre		Curso	
Especialidad			
Tutor Académico			
Tutor Colaborador		Fechas	
2 DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA DONDE SE HA REALIZADO LAS PRÁCTICAS			
Entidad colaboradora		Titularidad (pública o privada)	
Dirección			
Lugar de las prácticas			
3 DESCRIPCIÓN CONCRETA Y DETALLADA DE LAS TAREAS, TRABAJOS DESARROLLADOS Y DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD A LOS QUE HA ESTADO ASIGNADO			
4 VALORACIÓN DE LAS TAREAS DESARROLLADAS CON LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ADQUIRIDOS EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIOS DE ESTUDIOS SUPERIORES Y MÁSTERES EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS			
5 RELACIÓN DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS Y EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA SU RESOLUCIÓN			
6 IDENTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE, EN MATERIA DE APRENDIZAJE, HAN SUPUESTO LAS PRÁCTICAS			
7 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA			

En Castelló, a de de .

EL ESTUDIANTE



ANEXO VIII INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL CONSERVATORIO

El tutor académico del Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castelló evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezcan la guía docente de la asignatura, cumplimentando el correspondiente Informe de valoración que contendrá los siguientes apartados:

1. Duración de la estancia, con expresión del número de semanas y del número de horas semanales de permanencia.
2. Lugar de realización de las prácticas.
3. Naturaleza y objeto de las prácticas realizadas.
4. Dificultad de las tareas realizadas.
5. Criterio evaluador del supervisor de prácticas.
6. Actitud y aptitud del estudiante para el trabajo en que ha realizado la práctica.
7. Grado de adquisición de las competencias asociadas a la asignatura “Prácticas artísticas”.

En Castelló, a de de .

TUTOR DEL CONSERVATORIO